



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

DISEÑO DE SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES

1. GENERALIDADES

Hábitat Para la Humanidad Honduras (HPHH), está solicitando la presentación de oferta económica para el diseño de un software que permita el seguimiento a las familias que visitan y llaman a cada una de las 7 Oficinas Regionales de Hábitat en el país, y que representan beneficiarios potenciales hasta la consolidación y desembolso del financiamiento de su crédito con Hábitat en cualquiera de sus productos y/o servicios, para lo cual Hábitat requiere contratar con los servicios profesionales de un programador o empresa debidamente colegiado y/o constituido como empresa, con especialidad en diseño de software y experiencia comprobada mínima de 5 años, para desarrollar los componente del software en cada una de sus módulos.

2. OBJETIVO

La contratación de Servicios Profesionales de un consultor para la elaboración de una herramienta (software) que agilice, controle y de seguimiento a los procesos que desarrolla HPHH en la prestación de sus productos y servicios, para el fortalecimiento de la gestión administrativa, contable y técnica; y, que permita hacer análisis segregado, por sexo, edades, región geográfica, profesión u oficio, ingresos salariales, solución habitacional entre otros.

3. ALCANCE DEL SOFTWARE

El software deberá estar diseñado en módulos como parte de una Primera fase, de tal forma que cumpla como mínimo las siguientes funciones:

1. Establecimiento de usuarios del Programa y las autorizaciones

Personal de las Oficinas Regionales y de la Oficina Nacional tendrán un usuario y contraseña y un nivel de autorización y de permisos para realizar únicamente las funciones que se le sean otorgadas según su función y responsabilidad en cada uno de los procesos. El programa deberá permitir evaluar el rendimiento periódico de los usuarios conforme a sus funciones y sus metas.

2. Módulo de seguimiento a familias

Comprenderá una base de beneficiarios potenciales para el seguimiento y gestión obligatoria, de cada una de las familias que visiten o llamen a una oficina de Hábitat.

Dicha base debe servir para hacer un análisis de los potenciales beneficiarios, ya sea que concreten o no su gestión de una solución habitacional, generando información que nos facilite la clasificación por sexo, edad, región geográfica, profesión, ingresos económicos entre otros, además de observaciones y datos generales como número de teléfonos, identidades etc. Y de otra información que aparecen en los formatos de solicitud.

El módulo debe contener los filtros necesarios como ser tipo de productos, estatus de la solicitud, entre otros.

Además, el módulo debe permitir hacer el análisis socioeconómico y financiero del solicitante. Si se aprobara, el software debe generar la solicitud del código para el inicio de la construcción de la solución habitacional.

3. Manual o instructivo

Incluirá un Manual o instructivo para el uso y manejo del software, de tal forma el manual permita el auto aprendizaje.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El software deberá de cumplir los alcances mínimos que se detallan en los TDR y deberá ser instalado en las 7 Oficinas Regionales para su implementación funcionando en línea con la Oficina Nacional.

Se espera que el Profesional o empresa contratada haga un proceso exhaustivo con el personal que la Gerente de Programas y Gerente de Finanzas indique, de tal forma todas las necesidades de funcionamiento del sistema sean consideradas en el diseño.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El diseño se ejecutará en el plazo de sesenta (60) días calendario e incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones y aprobaciones intermedias. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el contrato.

6. DISPOSICIONES GENERALES.

El consultor, deberá de tener la disposición de viajar a cada oficina regional por cuenta propia para la instalación del software y para la solucionar los problemas que pudieran surgir durante la implementación.

El consultor, deberá de mantener comunicación fluida y abierta para atender todas las consultas que surjan durante el proceso de diseño e implementación.

El software objeto del contrato deberá ser propiedad intelectual de Hábitat y no podrá ser utilizado ni vendido a otra institución sin la autorización escrita por parte de la Dirección Ejecutiva de Hábitat.

Toda la información del Software de las y oficinas regionales deberá estar en línea con la ON en el tiempo real, permitiendo el acceso a la información en el momento que se requiera.

7. - REVISIÓN DEL SOFTWARE

La Revisión estará a cargo de la Dirección Ejecutiva, la Gerencia de Programas y la Gerencia de finanzas.

8. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

La información requerida que servirá de base para elaborar el servicio, será proporcionada por el Departamento de Programas y de finanzas de Hábitat Para La Humanidad y otra necesaria que deberá ser recopilada por el profesional contratado para este servicio con la visita y entrevista de al menos una de las 7 oficinas Regionales.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El consultor será una persona natural o jurídica que deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo (en caso de consorcio o asociación, todos los diseñadores del software deben cumplir estos requerimientos):

- Ingeniero en sistemas o carrera afín.
- Tener la documentación al día con la SAR y tener constancias de pagos a cuenta.
- Disponibilidad inmediata.
- Experiencia mínima de 5 años realizando diseños de softwares de similares, igual o mayor envergadura.
- Haber realizado estudios de especialidad, o similares del componente de softwares para empresas.

9. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta Técnica y Económica deberá ser presentada en sobre sellado con atención al Lic. Alberto Benitez Salem, Director Ejecutivo de Hábitat Para La Humanidad

Honduras a más tardar el 3 de septiembre del 2018, y deberá de adjuntar el currículo vitae actualizado con la información que certifique su experiencia profesional y trabajos realizados.

Para entregas de versiones en físico:

Barrio Suyapa, 7 calle, 11 Ave. S.O.
Una cuadra arriba del Hospital Leonardo Martínez
San Pedro Sula Honduras.

Para entregas en versión electrónica, enviar a los correos:

Dirección ejecutiva
E-mail: hphalbesa@habitat.hn

Gerencia de Programas
E-mail: hphmguillen@habitat.hn